



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

PROPUESTA AL PLENO DE LA CORPORACIÓN DE LA APROVACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE

En atención a la apertura del procedimiento de adhesión y de comunicación de necesidades financieras para su cobertura en 2018 por los compartimentos del Fondo de Financiación a Entidades Locales (FFEELL): Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico.

La Disposición adicional primera de la LOEPSF, modificada por la LO 6/2015, de 12 de junio, establece que las Entidades Locales que soliciten al Estado el acceso a medidas extraordinarias o mecanismos adicionales de apoyo a la liquidez, están obligadas a acordar con el Ministerio de Hacienda y Función Pública un plan de ajuste, en el caso de la adhesión al Fondo de ordenación, con carácter preceptivo, que sea consistente con el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública .

Esta corporación tenía como necesidad financiera la obligación del pago de una Sentencia judicial de fecha 02/02/2015 a favor de Don Josep Dalmau Masó, por un importe de 174.022,95 euros de capital más los intereses correspondientes desde el año 2008 hasta el 20 de Julio de 2017, que se estiman en 65.420,36 euros, por tanto el importe a solicitar sería de 239.442,75 euros.

El Pleno del Ayuntamiento de Bàscara aprobó el 8 de agosto de 2017 el Plan de ajuste correspondiente y presentó solicitud para adherirse al Fondo de Ordenación dado que cumple los requisitos establecidos en el art. 39.1 a) del RDL 17/2014, de 26 de diciembre y dentro del plazo correspondiente.

En atención al Acuerdo de Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 15 de junio de 2017, esta corporación quiere solicitar la sustitución de la aplicación de retenciones de la participación en tributos del Estado para la cancelación de deudas con el Fondo en liquidación para la Financiación de los Pagos a Proveedores de Entidades Locales por la formalización de préstamos con cargo al correspondiente acuerdo de solicitud y un plan de ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación Local.

El ayuntamiento está en el ámbito subjetivo de la medida FFPP Refinanciación y estando interesado en su aplicación presenta el siguiente Plan de ajuste, el cual se detalla en los apartados siguientes.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

En lo que se refiere al importe de este ayuntamiento en cuanto a la deuda con el FFPP que resulta de los datos de la notificación de la retención del mes de agosto, estos importes pendientes serían los siguientes:

Deuda pendiente RDL 4/2012:	1.270.542,19 euros
Deuda pendiente RDL 8/2013:	170.330,64 euros
Total deuda pendiente a 31/0/2017...	1.440.872,83 euros

Por tanto, este es el importe de referencia que se ha tenido en cuenta a la hora de calcular el valor del préstamo que sustituirá a la retención que se está practicando:

Importe sustitución a 31/08/2017: **1.440.872,83 euros**

Tipo de interés aplicado: **1,475%** (Este es el tipo de interés calculado que cumple el principio de prudencia financiera según la tabla anexo de la Resolución publicada en fecha 4 de septiembre para una operación a tipo anual fijo, de 10 años con 2 de carencia y sin cumplir las condiciones de elegibilidad)

Se presenta a continuación la modificación del Plan de ajuste que el Pleno de Bàscara aprobó el 8 de agosto de 2017 y que envió al Ministerio de Hacienda y Función pública junto a la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación puesto que debía hacer frente al pago de una sentencia judicial.

Este primer Plan de ajuste ya aprobado el mes pasado aún está pendiente de aprobación, no obstante este nuevo Plan presentado a continuación se ha realizado partiendo de las previsiones y medidas ya aprobadas y añadiendo la nueva operación de sustitución.

Así pues, tal y como se ha explicado en el párrafo anterior, en las previsiones consta el préstamo solicitado de 240.000 euros para el pago de la sentencia judicial y se añaden a las previsiones las cuotas de amortización del préstamo y los intereses que sustituiría las retenciones que se le están practicando a este ayuntamiento de la PTE y en tanto que el interés sería inferior al que se está aplicando junto a la retención se produciría un ahorro importante en los intereses que se están pagando.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

1. DETALLE DE LAS PREVISIONES DE INGRESOS DEL PERIODO 2017-2027

Las previsiones de este NUEVO Plan de ajuste, o plan de ajuste modificado, que se une como Anexo a esta memoria, son las siguientes:

A.1. INGRESOS

1. INGRESOS CORRIENTES:

a) Los ingresos corrientes consignados totales son suficientes para financiar los gastos corrientes y la amortización de todas las operaciones de endeudamiento, incluida la que se pretende formalizar, como se puede observar del resultado positivo del ahorro neto de todos los ejercicios que comprenden el periodo de vigencia del préstamo.

b) En lo que respecta a las previsiones de ingresos y concretamente a los ejercicios 2017 y hasta el 2021 incluido, y como medida adoptada en el Pleno del día 8/08/17 está el aumento del IBI de los bienes de naturaleza especial (BICE) de 0,95 a 1,30 (lo que supone pasar de 196.350,54 euros a 268.690,21 euros. Esta medida estará vigente hasta el año 2021, ya que en el 2022 se acaba la concesión, y por tanto se dejan de incluir en las previsiones de los años siguientes estos ingresos.

c) Por lo que se refiere al IBI de bienes urbanos, se prevé que a finales del ejercicio 2017 se ponga en funcionamiento un Polígono Industrial, el cual supondría un incremento de unos 120.000 euros más anuales aproximadamente.

d) También en lo que se refiere a los ingresos por IBI de bienes urbanos se prevé que para el 2018, se pueda poner en funcionamiento el Parking de Vehículos Pesados, y por tanto se calcula un incremento en el IBI de unos 35.000 euros más anuales.

e) En relación a los ingresos por licencias de obras, una vez estén los polígonos operativos, se darán por parte de esta corporación todas las facilidades para que se puedan instalar empresas y por tanto, la construcción de nuevas naves y creación de empleo. Esperamos que esto



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel: 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

nos conlleve unos ingresos adicionales de 60.000 euros / año. Esta medida se espera obtener en el ejercicio 2019.

2. INGRESOS DE CAPITAL

No se han consignado ingresos de capital en las previsiones, en todo caso si estos se producen serán para financiar el 100% de los gastos de capital y por tanto su consignación no desvirtuaría el resultado presentado.

3. INGRESOS FINANCIEROS

Los ingresos de esta naturaleza que se han previsto, son dos operaciones de préstamo nuevas, que son las siguientes:

- a) Préstamo solicitado al Ministerio mediante la adhesión al Fondo de Ordenación para hacer frente al pago de la sentencia judicial en el ejercicio 2018 por importe de 240.000 euros (240), operación que solicitó este ayuntamiento en el mes de agosto y que está pendiente de aprobar a día de hoy por el Ministerio el Plan de ajuste presentado.
- b) Préstamo solicitado ahora para la sustitución de las retenciones practicadas y cuyo importe aproximado se ha calculado según la deuda pendiente que consta en la última liquidación notificada del mes de agosto, que se incluye en el ejercicio 2017 por importe de 1.440.872,83 euros (1.440,87)

A.2.GASTOS

3. GASTOS CORRIENTES

- a) En el ejercicio 2017 se produce un incremento de los gastos corrientes, en relación al 2016, que viene provocado por aplicación al presupuesto del ejercicio de las operaciones pendientes de aplicar que se generaron en ejercicios anteriores y que ascienden a 95.370 euros y para los cuales existe consignación presupuestaria. Este mayor gasto afecta a la estabilidad presupuestaria como un aumento del superávit.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

- b) Como se puede observar, a partir del ejercicio 2018 se produce una reducción de estos gastos, está previsto que la corporación pueda llevar a cabo una contención de los gastos ordinarios consignados en las y hasta el ejercicio 2027. Además también se produce un menor gasto financiero en el capítulo 3, por la reducción tan importante del tipo de interés que hasta ahora se estaba abonando, gracias a la sustitución de la retención de la PTE (el tipo de interés ronda el 5%) a la operación de préstamo (el tipo de interés ronda el 1,75%)
- c) Como medidas a adoptar por la corporación estarían las siguientes estarían las detalladas a continuación: contención de los gastos de personal (no se cubrirán las vacantes de personal a excepción de la de Secretaria-intervención, vacante hasta el momento y por su carácter básico para el buen funcionamiento y control del gasto). En lo que respecta a los gastos ordinarios, sólo se atenderán en el mínimo necesario para poder dar los servicios básicos al pueblo, y priorizando el mantenimiento de las infraestructuras y los servicios sociales.
- d) Se incluye en el Pleno del día 8/08/17 el acuerdo de adhesión al Fondo de Ordenación donde se prevé lo siguiente: "Comprometer, en el proyecto de presupuesto del ejercicio 2018, en el capítulo 5 de Gastos «Fondo de Contingencia», crédito por importe del 1 % de los gastos no financieros". Ahora este importe se incrementa con el 0,5% del Fondo de contingencia obligatorio a raíz de la operación de préstamo que se solicita con Plan de ajuste y durante toda la vida del plan (2018-2027 ambos incluidos).
- e) No ha sido necesario consignar en las previsiones de gastos para el ejercicio 2018 el gasto correspondiente a los 240.000 euros del préstamo solicitado para el pago de la sentencia judicial, ya que la obligación constaba ya reconocida en ejercicios anteriores como pendiente de pago. Por tanto, a nivel presupuestario se mejora el resultado, el remanente de tesorería y la propia tesorería.
- f) En lo que se refiere a los gastos financieros del capítulo 3 se consignan, además de los correspondientes a los préstamos ya concertados por la corporación, el del préstamos solicitado para el pago de la sentencia judicial, los correspondientes al préstamo de sustitución de la retención de la PTE y que ascienden a un importe aproximado anual de 70.000 euros.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

4. GASTOS DE CAPITAL

- a) No se han consignado gastos de inversión durante el período de vigencia del Plan ya que es una de las políticas básicas de ahorro de esta corporación y, como ya se ha comentado anteriormente, si se decidieran realizar nuevas inversiones durante la vigencia de este Plan de ajuste, deberán ir inexcusablemente acompañadas de subvenciones por el 100% del gasto o en la medida que se liberen, con recursos propios por reducción de otros gastos.
- b) En caso de que se tengan que hacer inversiones de urbanización o tener que re-asfaltar calles, estas irán a cargo de los vecinos y en función de los metros lineales que les corresponda y mediante pagos adelantados.

5. GASTOS FINANCIEROS

Se han consignado únicamente los gastos correspondientes al capítulo 9 de amortización de capital de los préstamos que ya tenía concertados con anterioridad y a partir del ejercicio 2020, se consignan también los importes que deben retornarse de capital de las dos nuevas operaciones solicitadas; la de 240.000 euros a razón de 10 años con 2 de carencia a aproximadamente 1,5% de tipo de interés, cumpliendo principio de prudencia, que supone unos 30.000 euros anuales de amortización y la nueva operación de sustitución solicitada ahora de 1.440.872,83 cuyo importe anual de amortización sería de unos 180.000 euros.

El detalle de ambas operaciones se desglosa en el apartado A.4. Endeudamiento.

A.3.MAGNITUDES FINANCIERAS Y PRESUPUESTARIAS

- a) Ahorro bruto y neto: Durante todo el período de vigencia de este Plan de ajuste, la corporación consigue mantener y aumentar estas magnitudes gracias a las medidas de incremento de ingresos y de reducción o contención de gastos. Este ahorro permite a su vez sanear el RLT general negativo tan elevado que tenía.
- b) Saldo operaciones no financieras: Las previsiones de este Plan de ajuste cumplen para todos los ejercicios con el objetivo de cumplimiento de estabilidad presupuestaria.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

- c) En lo que respecta a los ajustes SEC: Se han calculado para las previsiones 2017, por el ajuste correspondiente a las operaciones pendientes de aplicar durante el ejercicio (ajuste que aumenta el superávit). Para el resto de ejercicios no se han realizado los cálculos de los ajustes SEC por la dificultad que comporta su cálculo, no obstante el margen de cumplimiento de la estabilidad sin ajustes es suficientemente alto como para mantener su cumplimiento después de ajustes.
- d) Capacidad o necesidad de financiación: Como se desprende de las previsiones se garantiza el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria durante toda la vigencia del Plan de ajuste.
- e) RLT general: Esta corporación tiene una situación económico financiera muy delicada desde hace algunos ejercicios. El RLT general del 2016 es negativo de -1.850.810 euros y es tan elevado porque en él figuran las obligaciones pendientes de pago procedentes del mecanismo de FFPP por importe de 1.440.853,83 euros. Este importe pendiente de pago que hasta ahora se iba retornando mediante la retención mensual de la PTE, no se ha conseguido reconducir ya que mediante la retención sólo se han podido atender a parte de los intereses, no al montante. Gracias a la sustitución de esta retención (con la que no se ha conseguido desde el 2012 reducir la deuda, al contrario aún a día de hoy es mayor que la inicial) por tanto el RLT general negativo en el ejercicio 2017, debido a este efecto sería de unos -400.000 euros aproximadamente. No obstante y gracias a la mejora del resultado del ejercicio 2017 (mayores ingresos) se prevé que este importe negativo, a partir del 2018 se consiga reconducir gracias a las medidas que favorecen el ahorro neto y que junto a una mejor gestión de la tesorería y al pago de las deudas, se pueda haber conseguido un RLT general positivo.
- f) Obligaciones pendientes de pago ejercicios anteriores y derechos pendientes de cobro: Tanto la deuda comercial, a la que se destinarán parte de los excedentes de tesorería que se consigan con el ahorro conseguido, como se potenciará el seguimiento y cobro de los derechos pendientes, para mejorar una mejor gestión y también se limitará el reconocimiento de los mismos hasta prácticamente el momento del cobro por lo que se refiere a las subvenciones y transferencias de capital de otras AAPP.



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

En referencia a la deuda con el Ministerio por la deuda pagada a los proveedores de los años 2012 y 2013 del FFPP y que suman un importe de 1.440.853,83 euros, como ya se ha comentado antes, hasta este momento no se ha conseguido amortizar prácticamente nada desde el 2012 y 2013 de, por lo que la deuda global actual es superior a la inicial. Cuando se reciba el préstamo, se cancelarán todas estas obligaciones que aparecen todavía pendientes de pago, mejorando en la misma cantidad el RLT general y aflorará la correspondiente deuda financiera.

Se prevé que para el año 2019, la sentencia judicial nº 217 de 15/03/2016 dictada por la sección segunda de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Catalunya, en el Recurso ordinario 299/2012 en la cual se estimó parcialmente el recurso, y no obstante retroacción a las actuaciones para que se proceda a la valoración del bien expropiado, por la comisión legalmente competente (dado que se trata de un edificio catalogado de bien de interés cultural), por un importe de 407.515 euros, (reconocida la obligación ya en ejercicios anteriores) habrá finalizado el proceso judicial a favor del ayuntamiento, por lo que se podrá dar de baja obligación, reduciéndose así considerablemente las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores.

- g) Saldos de dudoso cobro: Se estiman según los derechos pendientes de cobro a final de ejercicio. Se buscará por parte de una mejora en la gestión recaudatoria, una mejora en el control y seguimiento de los mismos, por lo que el importe de dicha provisión será menor a lo largo del período de Plan de ajuste.
- h) Operaciones pendientes de aplicar a presupuesto: Salvo las que se han devengado en la liquidación de 2016, no se prevé que a finales de los siguientes ejercicios se generen gastos sin consignación. Se implementarán sistemas de control de gastos para poder evitar que se produzcan este tipo de gastos.
- i) Período medio de pago: Durante la vigencia del Plan de ajuste se mantendrá el cumplimiento del plazo legal de pago así como se informará trimestralmente del mismo, como es obligación, y como



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

hasta ahora por diversos problemas de falta de secretario-intervención no se han podido realizar.

A.4. ENDEUDAMIENTO

Deuda viva a 31 diciembre: Se recoge la deuda de la corporación a final de cada ejercicio. Como puede observarse, la evolución de la deuda viva pasa de una deuda financiera a finales del ejercicio 2016 financiera de 133.860 euros a 1.540.100 euros debido a la nueva operación de sustitución cuyo importe asciende a 1.440.000 euros. Esta deuda se ve incrementada en el ejercicio 2018 porque se ha consignado el ingreso de otro préstamo solicitado mediante el Fondo de ordenación y de importe 240.000 euros.

Esta deuda tan elevada se mantiene hasta el ejercicio 2020 puesto que ambas operaciones tienen dos años de carencia y por tanto no se inicia la amortización hasta ese ejercicio. Si se van amortizando el resto de operaciones que el ayuntamiento ya tenía concertadas con anterioridad.

La previsión es que a 2027 no haya deuda financiera, por haber retornado íntegramente todos los préstamos antiguos y los nuevos.

Anualidades operaciones endeudamiento a largo plazo: Constan las cuotas de amortización e intereses, detallados según constan en el plan de ajuste, de las operaciones de crédito que tiene actualmente Bàscara y de las que finaliza su amortización, en lo que se refiere a los antiguos préstamos en el año 2021 y se consignan las cuotas e intereses de los nuevos préstamos solicitados, con inicio de amortización en 2020 (incremento de la cuota en unos 30.000 euros anuales + 180.000 euros anuales).

En el apartado de los intereses, se han consignado los importes según los cuadros de amortización que se dispone de las entidades bancarias en relación a los préstamos ya vigentes y por lo que respecta a los dos préstamos nuevos a concertar, y en función del cumplimiento del principio de prudencia se ha previsto un tipo de interés del 1,50% anual y del 1,475% aproximadamente. El importe de dichos intereses sería para el de 240.000 euros de unos 3.600 euros/año y para el de 1.440.823,83 euros de unos 21.252 euros/año.

Como cuestión importante que hemos querido poner de manifiesto en el Plan de ajuste y que puede parecer un dato incongruente con los correspondientes a las amortizaciones y la deuda, es que se han consignado



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

también los intereses por la deuda comercial del FFPP RDL 4/2012 y 8/2013 ya que es un importe considerable (consta en color rojo), como ya se comentó en apartados anteriores de unos 75.000 euros anuales para el 2016-2017. Este importe dejaría de pagarse a partir de 2018 por la sustitución de la retención de la PTE. El ahorro es considerable ya que de un 5% de tipo de interés y que suponen unos 75.000 euros /año se pasaría a unos 21.252 euros y por tanto, este sería de unos 54.000 euros anuales sólo de esta operación. Este ahorro permite asumir sin problema, los intereses de la otra operación de préstamo solicitada para el pago de la sentencia judicial y que se calculaban en unos 3.600 euros; así pues el ahorro neto sería de unos 50.000 euros/anuales.

Se valora por parte de la corporación en la medida que la tesorería lo disponga y también gracias a que se conseguirá un RLT positivo, realizar las amortizaciones anticipadas que se puedan o que establezca la legislación de la LO 2/2012, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

COSTE DE LOS SERVICIOS

Se destinarán todos los esfuerzos necesarios para la adecuada financiación de los servicios públicos prestados mediante tasa o precios públicos por parte de esta corporación. Se incluye información suficiente del coste de los servicios públicos y su financiación y también la descripción y el calendario de aplicación de las reformas estructurales, si fueran necesarias que se van a implementar así como las medidas de reducción de cargas administrativas a ciudadanos y empresas.

INFORMACION ADICIONAL AL EXCEL DEL PLAN DE AJUSTE

En relación a otros datos de interés de los servicios prestados por esta corporación, les detallamos los costes e ingresos que componen los mismos así como las medidas aprobadas en el anterior plan que se mantienen para este:

- **Medida 10: Reducción de celebración de contratos menores (se primará el requisito del menor precio de licitación) .** Corresponde a la renegociación de contratos con Asesoría (-12.000 €), Servicio de Urbanismo (-8.000,- €), Telefonía (-4.000,- €), Electricidad (sustitución a Led -18.000,- €) y cuota abogados (-



Ajuntament de Bàscara

Bàscara – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscara – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascara.cat

3.000,- €). En 2017 (-5.000,- € por el menor coste de electricidad al pasar a Led).

- **Medida 16: Otras medidas por el lado de los gastos.** Corresponde al ahorro previsto por menos importe de los intereses a abonar a la FFEEL, por renegociación y transformación en préstamos de la deuda correspondiente a Pago a Proveedores años 2012 y 2013
- **Servicio de abastecimiento de agua.** Tenemos un contrato con Prodaisa, con el cual no nos abonaran nada en concepto de aguas, a cambio de la construcción de un parque infantil. Esta compensación se cuantifica ya que en su momento evito un mayor endeudamiento. Esta compensación finaliza el año 2024, fecha en la que volvemos a recaudar por el servicio.
- **Servicio de alcantarillado.** Incluimos el gasto estimado de la brigada del propio Ayuntamiento, que es quien efectúa el mantenimiento.
- **Servicio de recogida de basuras.** Se mantienen las tasas y se negocia año a año la baja de precio de los servicios, pero tal como están las cosas, mantenemos precio. Si se aumentara el coste, se repercutiría en Tasas a usuarios finales, para mantener el equilibrio o superávit.
- **Servicio públicos sociales y asistenciales.** Es la tasa que nos cobra el Consejo Comarcal para tener asistente social 2 veces a la semana. No incrementamos.
- **Servicios públicos educativos.** Es el coste de la empresa Serveis Per a la Infancia Creixer Junts, S.L. por la Guardería Municipal. Este coste se compensa con las cuotas que se perciben de los padres 33.021,36 euros (2016), subvención de la Diputación de Girona 20.125,- euros (2016) y la diferencia 11.858,64 euros se imputa proporcionalmente a cada pare en función de ingresos percibidos, situación familiar, etc., pero siempre para dejar el gasto totalmente cubierto.
- **Resto servicios públicos.** Es la suma de los siguientes servicios: Cementerio, Perros y gatos, Licencia abertura establecimientos, Rieles, cables, Compañías telefónicas (antenas de telefonía móvil), Ocupación vía pública, Prestación personal y Imprevistos. Se mantiene el importe. Se imputa como gasto, la parte proporcional de sueldos de personal administrativo y de brigada municipal como mantenimiento de servicios.



Ajuntament de Bàscares

Bàscares – Calabuig - Orriols

Pl. Major, 2
Tel. 972 56 00 07
Fax: 972 55 16 48
17483 Bàscares – Alt Empordà
A/e: ajuntament@bascares.cat

Por todo lo expuesto en la presente propuesta, es propone al Pleno de esta Corporación la adopción de los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un período coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento, siendo la operación de endeudamiento de diez años, con los dos primeros de carencia en la amortización del capital.

SEGUNDO.- Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste, u otras complementarias o sustitutivas, tendentes a garantizar el resultado pretendido.

TERCERO.- Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.

Bàscares, a 12 de septiembre de 2017

El Alcalde,



Narcís Saurina Clavaguera